



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 333-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de Octubre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-2014-CDR-BSH, de fecha 02 de Octubre del 2014, presentado por el actual Agente Municipal del Caserío Santa Rosa Km. 23, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, donde solicita el reconocimiento del nuevo Agente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2014-MDBSH, de fecha 28 de Marzo del 2014 se ha reconocido Agente Municipal del Caserío Santa Rosa Km. 23, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, en asamblea general de fecha 24 de setiembre los moradores del Caserío Santa Rosa Km. 23, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su nuevo Agente Municipal que los representara, ya que el anterior Agente Municipal Sr. Teodoro Germán Mendoza, presentó su carta de renuncia con fecha 21 de Setiembre del 2014, por razones de su ausencia en el mencionado Caserío.

Que, mediante Oficio N° 001-2014-CDR-BSH, de fecha 02 de Octubre del 2014, presentado por el actual Agente Municipal del Caserío Santa Rosa Km. 23, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, donde solicita el reconocimiento del nuevo Agente Municipal.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, mediante Informe N° 110-2014-MDBSH/GDPS, de fecha 17 de Octubre del 2014, manifiesta que el Nuevo Agente Municipal del Caserío Santa Rosa Km. 23, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 172-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal en el cual solicita el cambio del Nuevo Agente Municipal de Caserío Santa Rosa Km. 23, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 116-2014-MDBSH, de fecha 28 de Marzo del 2014, en lo cual se reconoce al Agente Municipal de Caserío Santa Rosa Km. 23, jurisdicción, del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

**Artículo Segundo.-** RECONOCER a partir del 23 de Octubre del 2014 al 22 de Octubre del 2015, al AGENTE MUNICIPAL del Caserío Santa Rosa Km. 23, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, Conformada de la siguiente manera:

| N° | CARGOS                 | NOMBRES Y APELLIDOS              | D.N.I.N° |
|----|------------------------|----------------------------------|----------|
| 01 | AGENTE MUNICIPAL       | SR. JOSE ELMER CHAVEZ BUSTAMANTE | 46467922 |
| 02 | TENIENTE GOBERNADOR    | SR. INTER STALIN BAZAN BURGA     | 00834802 |
| 03 | SECRETARIO DE ACTAS    | SR. ALEX JASMANY BAZAN BURGA     | 45190554 |
| 04 | SECRETARIO DE ECONOMIA | SR. JESUS LINAREZ DELGADO        | 27726688 |
| 05 | VOCAL 01               | SR. ADELMO VALLEJOS ASTONITAS    | 44067883 |
| 06 | VOCAL 02               | CESAR EDWIN SILVA FERNANDEZ      | 01160067 |

**Artículo Tercero.-** AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Cuarto.-** PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con el Consejo Directivo en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Quinto.-** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 ALCALDIA  
 Luis Antonio Keira León  
 ALCALDE